



**AYUNTAMIENTO
DE ALGAR DE PALANCIA
(Valencia)**

DILIGENCIA: La pongo yo, la Secretaria-Interventora, para hacer constar que la presente Acta es fiel a la original manuscritamente firmada.

**ACTA DE APERTURA DEL SOBRE ÚNICO DE DOCUMENTACIÓN
ADMINISTRATIVA Y OFERTA ECONÓMICA PARA LA ADJUDICACIÓN DEL
CONTRATO DE SERVICIOS DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS PÚBLICOS POR
PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO Y TRAMITACIÓN
ORDINARIA.
2021/OFI_01/000165**

En Algar de Palancia, a 26 de julio de 2021.

Presidente: Sr. Mariano Rozalén Lorenzo, Primer Teniente de Alcalde del Ayuntamiento de Algar de Palancia.

Vocales:

- Sra. Elisa Cristófol Mayor, Secretaria-Interventora de la Corporación.
- Sra. Araceli Juan Aucejo, Auxiliar Administrativo.

Secretaria de la Mesa: Elisa Cristófol Mayor, (Secretaria-Interventora).

Siendo las 11:00 horas se constituye la Mesa de Contratación compuesta en la forma señalada anteriormente para proceder a la apertura del sobre único relativo a la documentación administrativa así como la proposición económica.

Asiste a la apertura un representante de la empresa Natural Mediterranean Activities S.L.

La Secretaria informa a la Mesa de que se han presentado las siguientes ofertas:

| LICITADOR | CIF | DÍA PRESENTACIÓN | HORA |
|-------------------------------------|----------------|------------------|-------|
| ABAD MONTESINOS 2007 S.L. | B02987931 | 23-07-2021 | 13:21 |
| C/SOCIEDAD MUSICAL (BAJO) SEGORBE | NIF: B12672531 | 23-07-2021 | 9:14 |
| ISMED SERVICIOS INTEGRALES S.L. | NIF: B98557838 | 23-07-2021 | 14:01 |
| NATURAL MEDITERRANEAN ACTIVITIES,SL | NIF: B12886388 | 23-07-2021 | 13:27 |
| Novus Centro Empleo S.L. | NIF: B02743466 | 23-07-2021 | 15:00 |
| VANEL LIMPIEZAS Y MANTENIMIENTOS SL | NIF: B02969939 | 23-07-2021 | 13:56 |

La Secretaria de la Mesa informa de que todas las ofertas han sido presentadas dentro del plazo establecido en los Pliegos y en la Plataforma de Contratos del Sector Público.



A continuación se procede a la lectura de las ofertas presentadas:

Primera.- La sra. D^a Isabel Rodríguez Martínez, con DNI nº 18446364L, en representación de la mercantil Juanmilimp S.L.. En primer lugar se detecta error, ya que han indicado el domicilio fiscal en lugar de la razón social de la empresa, de manera que el NIF que presenta oferta no es “C/ Sociedad Musical bajo”, sino Juanmilimp S.L.

Juanmilimp S.L. presenta Declaración Responsable indicando que cumple las condiciones establecidas legalmente para contratar con la Administración, si bien indica que NO está inscrito en el ROLECE. Ello es causa de exclusión de la licitación a tenor de lo dispuesto en la cláusula 15 del pliego de Clausulas Administrativas Particulares que rigen la presente licitación.

Segunda.- La sra. D^a María Isabel Montesinos García, con DNI nº 18991828S, en representación de la mercantil Abad Montesinos 2007 S.L. con CIF B02987931 presenta Declaración Responsable indicando que cumple las condiciones establecidas legalmente para contratar con la Administración y que está inscrita en el ROLECE.

El Ayuntamiento procede a la comprobación de dicha declaración y obtiene el certificado de inscripción en el ROLECE.

Presenta Proposición Económica en la que acepta los pliegos, se compromete a asumir el cumplimiento del contrato por 15.003,00 euros más 3.150,63 de IVA, lo que hace un total de 18.153,63 euros (IVA incluido).

Se compromete a la ejecución del contrato cumpliendo las 4 posibles mejoras indicadas en los pliegos.

Tercera.- El Sr. Ahmed Benabdeljelil Bechari, con DNI nº 24550333H, en representación de la mercantil ISMED SERVICIOS INTEGRALES S.L. con CIF B98557838 presenta Declaración Responsable indicando que cumple las condiciones establecidas legalmente para contratar con la Administración y que está inscrita en el ROLECE.

El Ayuntamiento procede a la comprobación de dicha declaración y obtiene el certificado de inscripción en el ROLECE.

Presenta Proposición Económica en la que acepta los pliegos, se compromete a asumir el cumplimiento del contrato por 15.000,00 euros más 3.150,00 de IVA, lo que hace un total de 18.150,00 euros (IVA incluido).

Se compromete a la ejecución del contrato cumpliendo las 4 posibles mejoras indicadas en los pliegos.

Cuarta.- La Sra. Ana Quílez Gómez, con DNI nº 25402409J, en representación de la mercantil NATURAL MEDITERRANEAN ACTIVITIES S.L. con CIF B12886388 presenta Declaración Responsable indicando que cumple las condiciones establecidas legalmente para contratar con la Administración y que está inscrita en el ROLECE.

El Ayuntamiento procede a la comprobación de dicha declaración y obtiene el certificado de inscripción en el ROLECE.

Presenta Proposición Económica en la que acepta los pliegos, se compromete a asumir el cumplimiento del contrato por 11.725,57 euros más 2.462,37 de IVA, lo que hace un total de 14.187,94 euros (IVA incluido).

Se compromete a la ejecución del contrato cumpliendo las 4 posibles mejoras indicadas en los pliegos.

Quinta.- El Sr. Sergio Homrubia García, con DNI nº 44865870T, en representación de la mercantil NOVUS CENTRO EMPLEO S.L. con CIF B02743466 presenta Declaración Responsable indicando que cumple las condiciones establecidas legalmente para contratar con la Administración y que está inscrita en el ROLECE.





**AYUNTAMIENTO
DE ALGAR DE PALANCIA
(Valencia)**

El Ayuntamiento procede a la comprobación de dicha declaración y se constata que NO está inscrita en el ROLECE. Ello es causa de exclusión de la licitación a tenor de lo dispuesto en la cláusula 15 del pliego de Clausulas Administrativas Particulares que rigen la presente licitación.

Sexta.- La Sra. Ana Gómez Hernández, con DNI nº 45795543J, en representación de la mercantil VANEL LIMPIEZAS Y MANTENIMIENTOS S.L. con CIF B02969939 presenta Declaración Responsable indicando que cumple las condiciones establecidas legalmente para contratar con la Administración y que está inscrita en el ROLECE.

El Ayuntamiento procede a la comprobación de dicha declaración y obtiene el certificado de inscripción en el ROLECE.

Presenta Proposición Económica en la que acepta los pliegos, se compromete a asumir el cumplimiento del contrato por 13.813,82 euros más 2.900,90 de IVA, lo que hace un total de 16.714,72 euros (IVA incluido).

Se compromete a la ejecución del contrato cumpliendo las 4 posibles mejoras indicadas en los pliegos.

Atendido lo dispuesto en el artículo 159.4.f de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del sector público, la tramitación del procedimiento abierto simplificado se ajustará a las siguientes especialidades:

“f) tras la apertura del sobre o archivo electrónico y en la misma sesión la mesa procederá a:

1º.- previa exclusión, en su caso, de las ofertas que no cumplan los requerimientos del pliego, evaluar y clasificar las ofertas.”

Visto que han de excluirse de la valoración las ofertas presentadas por Juanmilimp S.L. y Novus Centro Empleo S.L. por no estar inscritas en el ROLECE, se procede a valorar y clasificar al resto de ofertas presentadas:

| Nº | Licitador | Oferta (Iva excluido) | Baja | Puntuación | Mejoras | Puntuación | Puntuación TOTAL |
|----|-------------------------------------|-----------------------|----------|------------|---------|------------|------------------|
| 1 | NATURAL MEDITERRANEAN ACTIVITIES,SL | 11.725,57 | 3.398,43 | 75 | 4 | 25 | 100 |
| 2 | VANEL LIMPIEZAS Y MANTENIMIENTOS SL | 13.813,82 | 1.310,18 | 28,91 | 4 | 25 | 53,91 |
| 3 | ISMED SERVICIOS INTEGRALES S.L. | 15.000,00 | 124,00 | 2,74 | 4 | 25 | 27,74 |
| 4 | ABAD MONTESINOS 2007 S.L. | 15.003,00 | 121,00 | 2,67 | 4 | 25 | 27,67 |

Atendida la cláusula 20 del Pliego de Cláusulas Administrativas y el artículo 85 del Reglamento de Contratos de las Administraciones Públicas:

Se considerarán como ofertas desproporcionadas o temerarias, las que se encuentren en los supuestos que se enuncian: “Cuando concurren cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una



nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía”.

La media de las ofertas admitidas asciende a 13.885,60 euros, que, minorada en 10 unidades porcentuales, supone que el LÍMITE DE LA OFERTA ANORMALMENTE BAJA está en 12.497,04 euros.

A la vista de las ofertas presentadas, la de NATURAL MEDITERRANEAN ACTIVITIES S.L., al ser inferior a 12.497,04 euros, se considera incurso en presunción de anormalidad.

Por todo lo expuesto, procede requerir a NATURAL MEDITERRANEAN ACTIVITIES S.L. para que, en el plazo máximo de 5 días hábiles desde el envío de la correspondiente comunicación, justifique y desglose razonada y detalladamente dicha baja.

Siendo las 13:00 horas se extiende la presente Acta que después de su lectura firman los miembros de la Mesa de Contratación.

D. Mariano Rozalén Lorenzo

Elisa Cristófol Mayor

Araceli Juan Aucejo

